



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACUERDO DE CONCEJO N° 01-2024-MDP/LC

Pichari, 09 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.

VISTOS:

En la Sesión Ordinaria de fecha 09 de enero del 2024 la Agenda: "COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 establece que los Acuerdos de Concejo, son decisiones que se adoptan referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el inciso 15 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 faculta al Concejo Municipal a constituir Comisiones Ordinarias y Especiales conforme a su Reglamento, las mismas deben estar integradas por Regidores; asimismo el inciso 5 del Artículo 10° referente a las Atribuciones y Obligaciones de los Regidores manifiesta, lo siguiente: "Integrar, concurrir y participar en las Sesiones de las Comisiones Ordinarias y Especiales que determine el Reglamento Interno, y en las reuniones de trabajo que apruebe el Concejo Municipal;

Que, el Artículo 63° del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Pichari señala que, regularmente las Comisiones Permanentes se constituyen por los Regidores designados por Acuerdo del Concejo, las comisiones estarán conformadas por un Presidente y un Miembro las Comisiones Permanentes que corresponderán a las competencias, atribuciones y funciones de la Municipalidad; conforme lo dispuesto por el artículo 71°;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 004-2015-MDP/LC de fecha 08 de abril del 2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, la Estructura Orgánica y el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP, de la Municipalidad Distrital de Pichari; en tal sentido, corresponde ampliar las competencias de las Comisiones con las nuevas áreas creadas y por afinidad de las labores a desarrollar conforme lo establece los Artículos 56° al 74° del Reglamento Interno del Concejo;

Que, habiéndose debatido las propuestas presentadas, y de conformidad con el contenido de los Artículos 9° inciso 15 y el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto Unánime de los Señores Regidores; el Concejo Municipal con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación de **COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024** de la Municipalidad Distrital de Pichari, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



1.- COMISIÓN DE OBRAS

Presidente Jorge Chávez Ore.
Miembro Marcelino Peralta Guillen.

2.- COMISIÓN DE RENTAS, RECURSOS HUMANOS Y PRESUPUESTO.

Presidente Betsi Ernestina Anaya Lloclla.
Miembro Julio Gómez Castillo.

3.- COMISIÓN DE DESARROLLO AGRARIO, RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO.

Presidente Julio Gómez Castillo.
Miembro Sandra Yasmina Pacheco Ojeda.

4.- COMISION DE SERVICIOS MUNICIPALES

Presidente Maricela Retamozo Lozano.
Miembro Hubert Sullcaray Cabezas.

5.- COMISIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN Y SALUD

Presidente Sandra Yasmina Pacheco Ojeda.
Miembro Maricela Retamozo Lozano.

6.- COMISIÓN DESARROLLO URBANO Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL

Presidente Marcelino Peralta Guillen.
Miembro Betsi Ernestina Anaya Lloclla.

7.- COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y COMUNIDADES NATIVAS

Presidente Hubert Sullcaray Cabezas.
Miembro Jorge Chávez Ore.

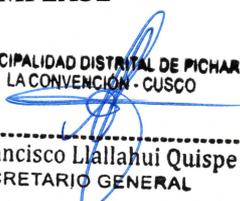
ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente Acuerdo a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
GM
GEDS
AGRARIA
ODUR
GCA
GSM
OAF
OPP
OAJ
Pag. Web.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Hernan Palacios Tinoco
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Abg. Francisco Llalahuí Quispe
SECRETARIO GENERAL